



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.024

**DECRETO No. 024**

16 de Enero del 2024

**"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE DEFINITIVA DE UN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA"**

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 315 de la Constitución Política establece:

*"Son atribuciones del alcalde:  
(...)*

*3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".*

Que, en armonía con el precepto constitucional, el numeral 2°, del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispone:

*"Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.*

*Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:*

*(...)*

*d) En relación con la Administración Municipal:*

*(...)*

*2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".*

Que mediante Decretos No. 133 del 28 de junio del 2023 y No. 288 del 20 de noviembre de 2023 se modificó la planta global de cargos de la Administración Central del Municipio de Palmira y conforme a lo establecido en el Artículo Segundo de la parte Resolutiva del citado acto administrativo se crearon los siguientes cargos:

NIVEL JERÁRQUICO	NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	TOTAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	21
ASISTENCIAL	AUXILIAR	407	02	4
<b>TOTAL</b>				<b>25</b>

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.024

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, aquel que se encuentre en vacancia definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras de encargo o nombramiento provisional, conforme a los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, al momento de presentarse en la Alcaldía Municipal de Palmira vacantes disponibles, definitivas o temporales, en empleos de carrera administrativa en los distintos niveles, éstas deben ser provistas transitoriamente con los servidores públicos de la planta global que cumplan con los requisitos que señala la Ley.

Que, de conformidad a lo anteriormente expuesto, mediante Resolución No. 153 del 12 de julio de 2021, se estableció la metodología que orientó, el proceso de convocatoria interna para encargos.

Que, en mérito de lo expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Talento Humano del Municipio de Palmira realizó la "Convocatoria Interna de Encargos número No. 03 - 2023" del día 29 de junio del 2023, donde se ofertaron los cargos con vacancia definitiva disponibles, al personal inscrito en carrera administrativa con el empleo inmediatamente inferior, como lo establece la normatividad para el proceso de encargos.

Que, agotado el proceso en mención para todos los niveles y grados salariales ofertados mediante la Convocatoria Interna anteriormente citada, la Subsecretaría de Gestión de Talento Humano concluyó que no hay funcionarios de carrera administrativa que cumplieran con los requisitos y el perfil en trabajo social con la experiencia que demanda está vacante, para ser encargados en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 02, adscrito a la Secretaría de Gobierno.

Que, conforme a lo anterior, y ante la necesidad del servicio, resulta procedente proveer mediante nombramiento en provisionalidad, el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219 Grado 02 adscrito a la Subsecretaría de Gestión de Talento Humano de la Alcaldía de Palmira.

Que dada la existencia de dicha vacante definitiva disponible, la Subsecretaría de Gestión de Talento Humano, constató mediante estudio de verificación del 15 de enero del 2024 que el (la) señor(a) **LEYDER JOHANNA LASSO MUNARES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 29.685.096 de Palmira, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar uno de los empleos denominado Profesional Universitario, Código 219 Grado 02, adscrito a Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Palmira.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR** en provisionalidad a el (la) señor(a) **LEYDER JOHANNA LASSO MUNARES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 29.685.096 de Palmira, como Profesional Universitario Código 219 Grado 02 cargo ubicado en la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Palmira, en una vacante definitiva del Sistema General de Carrera Administrativa de la Alcaldía de Palmira, como se mencionó en la parte motiva de este acto administrativo.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.024

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Advertir al designado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.10 del Decreto 1083 de 2015, la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, antes de la posesión en el empleo verificará el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia señalados en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y la ausencia de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese el presente acto administrativo, a la persona designada en el Artículo Primero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017. Así mismo comuníquese a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, a la Dependencia donde se ubicará la nombrada para lo de su competencia.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

**VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA**  
Alcalde Municipal

Proyecto: Luis Felipe González Mora– Subsecretario de Gestión del Talento Humano (E)  
Reviso: Luis Felipe González Mora– Subsecretario de Gestión del Talento Humano (E)  
Aprobó: Luis Felipe González Mora– Subsecretario de Gestión del Talento Humano (E)

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121

Página 3 de 3



